



# Entre Actuarios

## Directorio

Publicación Trimestral  
Octubre - Diciembre 2005  
No. 28

Editada por:



Asociación  
Mexicana de  
Actuarios, A.C.

Responsable de la Publicación:  
Act. Alberto Elizarrarás

Colaboradores:  
Act. Jesús Zúñiga San Martín  
Act. Sofía Romano

Diseño Gráfico:  
Pictograma S.C.



## Contenido

### Artículos

- **LA PROFESION DEL ACTUARIO EN MEXICO** (segunda parte)  
Act. Sofía Romano

### Sección Internacional

- **REUNION DE LA AIA Y OTROS EVENTOS, Junio 2005, Roma, Italia.**  
Act. Jesús Zúñiga San Martín

- **Indicadores Financieros**

- **Indicadores del Sector**

- **Humor**

- **Actualidades**

- **Avisos**

- **Eventos**

"Las opiniones expresadas en los ARTÍCULOS son responsabilidad de los autores y no representan la opinión de la Asociación o de sus miembros"



## Del Editor

Es para nosotros un gusto llegar al número 28 de nuestro boletín "Entre Actuarios" el cual, con algunos tropiezos y atrasos, hemos logrado mantener en pie, ya que estamos conscientes de la importancia de contar con un medio impreso de comunicación entre nosotros. Por lo anterior, te queremos invitar a que participes activamente en esta publicación que es de todos los miembros, y el cual consideramos un excelente vehículo para que puedas publicar de manera sencilla y concisa alguna idea, inquietud o comentario tanto a los temas actuales como a cualquiera que creas que puede ser de interés para el gremio.

Esta vez me quiero salir de nuestro ámbito técnico actuarial como tal, e invitarte a reflexionar sobre la importancia de la ética en nuestra profesión. Es verdad que es indispensable que los actuarios llevemos a cabo nuestro trabajo con cuidado, diligencia y profesionalismo, pero detrás de todo esto está algo mucho más importante, la Ética. ¿De qué sirve un trabajo que técnicamente es excelente si va en contra de la ética? Entonces no lo podemos calificar de "excelente", ya que le falta ese último ingrediente, que más bien debería ser siempre el primero al desarrollar cualquier proyecto.

Debemos hacer conciencia de esto, en primer lugar a nivel personal y después a nivel de gremio, ya que para ser una profesión respetada y destacada, nos debemos distinguir además por nuestro nivel de ética.

Sé que en la teoría todos estamos de acuerdo con esto, pero ¿Qué pasa cuando tu jefe o un cliente importante te pide que hagas algo en lo que no estás de acuerdo, y en caso de que no lo hagas se pone en riesgo tu trabajo o mantener a ese cliente tan importante para tu firma?, pues ahí es donde realmente se demuestra la ética. Jamás debemos hacer algo que no estemos dispuestos a gritarlo a los cuatro vientos, y al mismo tiempo, sentirnos orgullosos de haberlo realizado.

Así pues te invito a que reflexiones sobre este tema, y a transmitir a nuestras nuevas generaciones la importancia de guiar nuestras acciones por la ética, tanto en el plano profesional como la vida en general.

Aprovecho para desearte lo mejor en estas fiestas y que el próximo año venga lleno de éxitos.



Act. Ana María Ramírez  
**Presidente**

(viene del Boletín "Entre Actuarios" No. 27)

## 2. MERCADO NO TRADICIONAL PARA ACTUARIOS EN MÉXICO

Con el transcurso del tiempo, además de las posiciones tradicionales antes mencionadas, los otros mercados naturales para actuarios empezaron a desarrollarse.

Durante el curso de sus estudios profesionales, los futuros Actuarios descubrieron nuevas áreas de interés y se especializaron en ellas. En muchos casos, el mercado requería de los servicios de profesionistas capacitados en cuestiones de estadísticas, probabilidad u otras áreas actuariales y recurrieron a los Actuarios.

De esta manera, el mercado laboral original se expandió y se diversificó y, afortunadamente, hoy en día se siguen abriendo nuevos campos.

Cabe mencionar que estos nuevos nichos verdaderamente abarcan las cualidades intrínsecas que caracterizan a todos los Actuarios: son especialistas en riesgos y las consecuencias de los mismos, con herramientas matemáticas y estadísticas, con una estructura mental que les permite analizar problemas complejos y encontrar las soluciones técnicas más apropiadas.

Por consiguiente, después del inicio de la carrera de Actuario en 1946, podemos identificar áreas en que nuestra profesión predomina, además de las actividades tradicionales previamente mencionadas.

Actualmente, los actuarios están involucrados en la realización de estudios estadísticos para Universidades o Centros de Investigación, o son los líderes de áreas tan significativas como la generación de datos oficiales.

El Instituto Nacional de Geografía, Estadísticas e Información (INEGI) cuenta con un número significativo de Actuarios, muchos de los cuales ocupan puestos importantes. Hace unos años, el Presidente del INEGI, un Actuario, fue nombrado para servir en el Gabinete del Presidente de México, después de haber encabezado el Instituto durante más de 12 años.

Dentro del INEGI, el Gerente General de estadísticas y el Gerente General de Políticas de Ciencias Informáticas son Actuarios; los jefes de los departamentos de estadísticas Socio-Demográficas y del Censo para el año 2000 también son Actuarios. Igualmente, el Director de los Reportes del Censo Nacional y el del Censo de 1990, así como las personas encargadas de todas las encuestas a corto plazo (económicas y demográficas) son actuarios.

El CEO de BANCOMEXT (Banco de Comercio Exterior) fue un Actuario y señaló que el banco contrata un número significativo de actuarios que se especializan en finanzas.

Por otra parte, varios actuarios han ocupado y actualmente ocupan puestos clave dentro de diferentes agencias gubernamentales, al nivel Federal y Estatal. Cabe mencionar que uno de los subsecretarios de la Secretaría de Hacienda es un actuario.

En México, los expertos en cuestiones demográficas normalmente han estudiado Sociología, Economía y Ciencias Actuariales. Los actuarios son los mejor capacitados para analizar fenómenos poblacionales y, por lo tanto, dentro del campo de lo que comúnmente se conoce como Demografía Formal, los actuarios que se han especializado en Estudios Poblacionales ocupan la mayoría de los puestos, especialmente en el caso de centros de investigación, tales como el Colegio de México, el Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, o en centros para políticas demográficas como el CONAPO (Consejo Nacional de la Población).

Los actuarios han trabajado en el diseño y administración de proyectos de gran envergadura. Además de los antes mencionados, podemos señalar la creación del Registro Nacional de la población y la credencial oficial para los habitantes de México, incluyendo la creación de una clave única para cada habitante de México. En términos generales, los actuarios participan en todos los proyectos que se relacionan con la modernización de los sistemas de registro.

En un grado menor, tenemos colegas que se especializan en el campo de Econometría, investigación de operaciones, investigaciones de mercado y encuestas de opinión pública, así como otras áreas en donde se requieren de los servicios de especialistas en estadísticas.

Una de las formas de seguir la evolución de las varias tendencias a través del tiempo es mediante un análisis de los temas seleccionados en las tesis de los universitarios.

Inicialmente, prevalecían los temas relacionados con los Seguros y estadísticas. Posteriormente, las estadísticas ocupaban el primer lugar; con los Seguros y Finanzas en segundo lugar, seguidos por Demografía. Además, se presentaron muchas tesis sobre Ciencias Informáticas. Durante la década de los 80, las tesis sobre Seguros se volvieron populares nuevamente, mientras los relacionados con estadísticas se disminuyeron drásticamente y los relacionados con Finanzas se proliferaron. Los estudiantes mostraron una falta de interés en Demografía. Actualmente, los temas que los universitarios seleccionan con mayor frecuencia se relacionan con Seguros o Finanzas, a pesar de la amplia gama de temas disponibles hoy en día.

Más de 11,000 actuarios forman parte del mercado laboral no tradicional en México. Cabe señalar que esta cifra incluye a los actuarios que terminaron sus estudios o que obtuvieron su cédula profesional, pero que actualmente no están trabajando.

## PARTE II. EL PAPEL DE LAS ASOCIACIONES DE ACTUARIOS EN MÉXICO

### 1. ASOCIACIONES ACTUARIALES EN MÉXICO

Existen 3 asociaciones de actuarios en México: la "Asociación Mexicana de Actuarios" (AMA), los integrantes de la cual son actuarios que trabajan en el sector asegurador; la "Asociación Mexicana de Actuarios Consultores" (AMAC), quienes se especializan en consultoría actuarial y beneficios para empleados; y el "Colegio Nacional de Actuarios" (CONAC), la organización principal que incluye todas las especializaciones.

#### 1.1 ASOCIACIÓN MEXICANA DE ACTUARIOS

Tal y como es el caso en muchas otras partes del mundo, el origen de los actuarios en México fue la industria de seguros. En 1938, el "Instituto Mexicano de Actuarios" fue establecido por un grupo de ejecutivos de compañías de seguros quienes estaban realizando las funciones de actuarios (aun cuando la profesión, como tal, no existía en ese entonces) y por analistas de riesgos, pero el instituto duró poco tiempo.

El 2 de agosto de 1962, por iniciativa de 17 actuarios, se fundó la "Asociación Mexicana de Actuarios".

Se manejan las actividades de la AMA mediante un Consejo Directivo, un Consejo Consultivo, la Asamblea, que es el órgano supremo de la Asociación, y el Consejo Técnico.

La AMA cuenta con 5 categorías de membresía:

- **Acreditado.** Actuarios con una cédula profesional que viven en el país y quienes también son miembros activos del CONAC. Son los únicos integrantes con el derecho de voto.

- **Asociado.** Estudiantes de actuaría que han completado el programa, pero que aún no cuentan con su cédula profesional, y personas quienes han realizado estudios de técnicas actuariales y que prestan servicios directamente relacionados con actividades de seguros en México, residentes del país. No tienen el derecho de voto.

- **Afiliado.** Personas que ejercen la profesión de actuario fuera del país y que prestan servicios directamente relacionados con actividades de seguros. No tienen el derecho de voto.

- **Adherente.** Profesionistas que prestan servicios directamente relacionados con actividades de seguros en México y que activamente contribuyen al logro de los objetivos de la asociación. No tienen el derecho de voto.

- **Honorario.** Personas que contribuyen de una manera significativa al desarrollo de la industria de los seguros en México y a la profesión, y quienes son designados y aprobados por el Consejo Consultivo y la Asamblea. No tienen el derecho de voto.

Para formar parte de la AMA, se debe presentar una solicitud por escrito, acompañada por la documentación relevante que corresponde a la categoría de membresía; el solicitante debe ser aprobado por la asamblea y debe pagar la cuota correspondiente. En aquellos casos en donde se solicita la categoría de Acreditado y el actuario estudio en una universidad extranjera, el solicitante también debe ser aprobado por el Consejo Técnico.

Actualmente, la AMA tiene 386 integrantes: 250 Acreditados, 132 Asociados, 2 Afiliados, un Adherente, y un Honorario.

Durante el año, la AMA organiza entre 6 y 8 reuniones específicas para discutir asuntos actuariales significativos. Además, durante los años noventa, se celebra el Congreso Nacional de Actuarios, con una duración de aproximadamente 2 días.

"Entre Actuarios" es la revista que la asociación publica cada trimestre. Fue publicada por primera vez durante 1998. Se edita únicamente en español y se distribuye entre todos los miembros de la asociación.

Contacto: [www.ama.org.mx](http://www.ama.org.mx)

#### 1.2 ASOCIACIÓN MEXICANA DE ACTUARIOS CONSULTORES

La Asociación Mexicana de Actuarios Consultores, A.C. (AMAC) fue establecida durante el mes de julio de 1982, con 17 miembros. Es una organización profesional que promueve el desarrollo de actuarios consultores en relación con Programas de Pensiones Públicos y Privados mediante la educación profesional continua de sus miembros, así como el establecimiento de códigos de ética y normas profesionales. Los integrantes de la AMAC son altamente capacitados para ofrecerle al público servicios profesionales de alta calidad.

AMAC tiene 43 miembros que provienen de 31 firmas de actuarios consultores.

Las actividades de la AMAC son manejadas por un Consejo Directivo, una Junta de Honor, Justicia y Arbitraje, así como Comisiones de Trabajo para Principios Actuariales, Educación Continua, Promoción de Prácticas Actuariales, Investigación Actuarial y Relaciones Institucionales.

Los propósitos y objetivos, atribuciones y obligaciones del Consejo Directivo y de la Junta de Honor aparecen en los Estatutos de la asociación, al igual que la organización de las Comisiones de Trabajo.

Actualmente, para ser un Miembro Acreditado de la AMAC, el solicitante debe presentar un examen en el CONAC para ser acreditado como Perito Valuador, y

si se registra ante la CONSAR para poder llevar a cabo el registro de planes recibe la denominación de Actuario Dictaminador de pensiones Privadas.

Cada año, los Miembros Acreditados deben cumplir con el Programa de Educación Continua.

Para mayor información, favor de contactar: [www.amac.org.mx](http://www.amac.org.mx)

### 1.3 COLEGIO NACIONAL DE ACTUARIOS

La Ley General de Profesiones fue promulgada por primera vez en México en 1946. La profesión actuarial fue una de las profesiones que se regula bajo los términos de dicha ley. Entra otras cosas, esta ley define la función de un Colegio, el cual otorga representación formal de una profesión ante el gobierno y la sociedad. Por consiguiente, el "Colegio de Actuarios de México" fue establecido el 16 de agosto de 1967, con 20 miembros. Posteriormente, con el propósito de permitir la participación de actuarios de todas partes del país, el nombre fue cambiado al "Colegio Nacional de Actuarios" (CONAC).

Las actividades del CONAC son manejada por la Asamblea, la Junta de Honor, el Consejo Directivo, el Consejo Consultivo, los Comités Permanentes, las Asociaciones Actuariales, las Secciones Profesionales y las Secciones Regionales, según se define en los estatutos del CONAC.

Para formar parte del CONAC, con derecho de voto, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ~ Ser ciudadano mexicano
- ~ Contar con una cédula profesional de actuario
- ~ Presentar una solicitud, la cual es aprobada por el Consejo Directivo
- ~ Pagar la cuota correspondiente.

Los siguientes pueden ser miembros del CONAC sin derecho de voto:

~ Socios que temporal o definitivamente hayan abandonando el ejercicio de su profesión, pero que expresan su intención de seguir siendo miembros del CONAC en dicho carácter.

~ Miembros que han terminado sus estudios actuariales, pero que aún no cuentan con su cédula profesional.

~ Socios extranjeros que cumplen con los términos de los Tratados Internacionales de los cuales México es signatario, en caso de ser aplicables, bajo el artículo transitorio 13 del Acta Obligatoria de la 5° Ley Constitucional. Artículo 13: "Extranjeros que han ejercido su profesión en el país durante los últimos cinco años y quienes han registrado la certificación con una autoridad que cuenta con jurisdicción pueden ejercer de acuerdo con los términos de esta ley."

Actualmente, el CONAC tiene 275 miembros con derecho de voto y 275 miembros sin derecho de voto.

El CONAC programa reuniones anuales y selecciona los temas con base en situaciones que son del mayor interés a la profesión en ese momento, los cuales abarcan todas las áreas de actividades actuariales profesionales. Durante el mes de octubre de 2004, se celebrará la XVI Reunión Nacional de Actuarios.

A partir de 1980, el CONAC inició el concurso para el Premio Nacional de Actuaría. Este concurso premia los mejores trabajos de investigación actuarial.

Contacto: [www.conac.org.mx](http://www.conac.org.mx)

## 2. ESTANDARES DE PRACTICA

En fechas recientes, la Asociación Mexicana de Actuarios (AMA) formalizó sus estándares de práctica profesional en México. El cumplimiento de dichas normas es obligatorio.

Hasta la fecha, 7 Estándares de Prácticas han sido redactados, aprobados y adoptados por AMA y CONAC.

1. Cálculos de Tarifas - Seguros a Corto Plazo
2. Cálculos de Tarifas - Seguros a Largo Plazo
3. Valuación de Reservas - Seguros a Corto Plazo
4. Valuación de Reservas - Seguros a Largo Plazo
5. Cálculos de Tarifas - Fianzas
6. Valuación de Reservas - Fianzas
7. Auditoría de Reservas

El proceso para el establecimiento de un Estándar de Prácticas Actuariales es el siguiente:

- ~ El estándar es redactado por el Comité de Estándares.
- ~ Se envía el borrador a todos los miembros de la asociación quienes deben proporcionar sus comentarios.
- ~ El Comité de Estándares analiza los comentarios y se decide que sugerencias serán incluidas.
- ~ El estándar es formalmente adoptado por la asociación y CONAC.

La Asociación Mexicana de Actuarios Consultores (AMAC) ha establecido los siguientes Estándares Actuariales:

- ~ Números 1, 2, 3, 4 y 5 para Boletín D-3
- ~ Recomendaciones para Comunicaciones Actuariales relacionadas con el Boletín D-3.
- ~ Medición de Obligaciones de Pensiones y determinación del costo de programas de pensiones
- ~ Medición de Obligaciones de Beneficios para Grupos de Pensionados
- ~ Calidad de Datos
- ~ Comunicaciones Actuariales
- ~ Selección de hipótesis demográficas y otros supuestos no económicos para la medición de obligaciones de pensiones

~ Selección de supuestos económicos para la medición de obligaciones de pensiones

~ Selección y uso de Métodos para la Valuación de Activos en la Valuación de Pensiones

En el futuro, existen planes para seguir publicando estándares que apoyan las disposiciones generales relacionadas con la práctica actuarial en México.

## 3. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

La ética es el conjunto de principios y valores morales que rigen la conducta de una persona con el propósito de "actuar bien y evitar lo que es malo".

Los códigos de Conducta se refieren específicamente a los gremios profesionales, con base en su propia forma de interacción con la sociedad y el trabajo profesional que realizan.

El cumplimiento de los principios éticos y normas de conducta de la profesión garantiza el mayor profesionalismo en el trabajo.

Los actuarios han establecido sus códigos de ética y de conducta con el propósito de reforzar su fuerte compromiso con el país, la sociedad, los clientes, patrones y colegas. Además, dichos códigos son normas por escrito que sirven como guías para actividades empresariales y personales, son una fuente de orientación y educación para los nuevos actuarios, y promueven congruencia en la conducta profesional de los actuarios mexicanos.

En México, existen tres organizaciones de actuarios, el Colegio Nacional de Actuarios (CONAC) que es el líder de la profesión actuarial, el cual incluye a actuarios que realizan todo tipo de trabajo, la Asociación Mexicana de Actuarios (AMA) que reúne a actuarios dedicados a cuestiones de seguros, y la Asociación Mexicana de Actuarios Consultores (AMAC) que reúne a actuarios dedicados a servicios de consultoría de pensiones y prestaciones para los empleados. Aun cuando cada asociación cuenta con su propio Código de Ética y de Conducta, todos tienen esencialmente el mismo objetivo de "normar la conducta profesional de los actuarios".

Lo que sigue es un resumen de los conceptos clave que se incluyen en los códigos adoptados por cada asociación mexicana.

### 3.1 DISPOSICIONES GENERALES

Estas normas deben orientar la conducta de los actuarios con los clientes, instituciones, organizaciones, patrones, superiores, colegas y la sociedad en general.

Son aplicables a todos, por el simple hecho de ser un actuario.

Los actuarios deben cumplir con los códigos de ética y de conducta de la profesión.

El trabajo que se realiza debe cumplir con las más altas normas de probidad, buena fe y servicio ante la sociedad.

Justicia, honestidad, moralidad, integridad, respecto, imparcialidad, lealtad y dedicación deben impulsar el trabajo del actuario.

El actuario debe realizar únicamente las tareas con respecto a las cuales es competente y calificado.

Evitar comentarios con respecto a otros profesionistas que provocan daño al prestigio, dignidad o reputación de la profesión.

Al calcular el monto de su compensación económica, los actuarios deben tomar en cuenta que dicho pago económico no es el único objetivo o motivo de su actividad profesional; la compensación debe guardar una relación justa entre la importancia, el tiempo invertido y las habilidades que se requieren para cumplir con la tarea.

Se deben evitar situaciones en donde se otorgan o se reciben comisiones en compensación por su trabajo; los honorarios por concepto de los servicios prestados son una compensación apropiada.

La confidencialidad profesional es un derecho y un deber.

Se debe cumplir con todas las leyes relacionadas con marcas registradas y derechos de autor.

Se debe cumplir con todos sus deberes en su carácter de ciudadano y se debe vigilar que otras personas cumplan con los requisitos de los reglamentos y leyes.

### 3.2 DEBERES CON RESPECTO A COLEGAS

Evitar comentarios con respecto a otros colegas que provocan daño al prestigio, dignidad o reputación de la profesión.

Respetar el trabajo y las opiniones de colegas.

Mantener una actitud de respeto y cooperación con colegas y otros profesionistas.

### 3.3 DEBERES CON RESPECTO A CLIENTES

En los tratos con los clientes, los intereses de la profesión son primordiales.

Los actuarios deben ser honestos y leales en su trato con clientes y patrones, y deben proteger sus intereses.

### 3.4 DEBERES CON RESPECTO A PATRONES PUBLICOS Y PRIVADOS

El trabajo del actuario debe basarse en la justicia y el bien común; y debe cumplir con las leyes federales y locales.

El trabajo del actuario debe basarse en el uso eficiente y óptimo de los recursos humanos, materiales y financieros.

A través de su trabajo, el actuario debe buscar justicia y beneficios sociales.

El trato de los empleados y el personal en general debe ser justo y benevolente; se debe alentar y apoyar el avance profesional de los empleados y del personal. Se debe fomentar la fraternidad y armonía en el lugar de trabajo.

### 3.5 DEBERES CON RESPECTO A LA PROFESION

Los actuarios deben mantenerse actualizados con respecto a los avances

científicos y tecnológicos relacionados con temas actuariales. Los actuarios deben compartir sus conocimientos y experiencia con estudiantes y nuevos actuarios. Los actuarios deben reconocer las contribuciones de sus mentores. Los actuarios deben promover y defender el honor y dignidad de la profesión; deben reportar conducta inapropiada e infracciones de la ley. Los actuarios deben promover el avance de la profesión. Los actuarios deben comportarse de una manera intachable, incluyendo en su vida personal.

### 3.6 DEBERES CON RESPECTO A LA SOCIEDAD

Los actuarios deben prestar sus servicios profesionales con convicción y con una consciencia social. Los actuarios deben respetar las tradiciones, costumbres y cultura de los diversos grupos con los cuales tienen interacción. Los actuarios deben prestar asistencia profesional al gobierno federal en caso de surgir una emergencia nacional. Los actuarios deben ser un elemento de apoyo para instituciones de desarrollo científico y deben proporcionar los estudios e investigaciones que dichas instituciones pudieran solicitar. Los actuarios deben rechazar cualquier tarea que incumple con las leyes, las normas de moralidad y las buenas costumbres. Los actuarios no deben prestar servicios profesionales si tienen motivos para pensar que se utilizarán dichos servicios para incumplir con o evadir la ley.

### 3.7 ESTANDARES DE PRÁCTICA

Los actuarios deben cumplir los estándares de práctica de la profesión. Los actuarios deben mantenerse actualizados con respecto a los estándares de práctica de la profesión. Los actuarios deben cerciorarse de que los servicios profesionales prestados directamente o bajo su supervisión cumplan con los estándares de práctica aplicables. Como previamente se ha mencionado, para poder vender un producto de seguros, las aseguradoras deben registrarlo con la CNSF. Los actuarios deben presentar la documentación relacionada con el registro del producto ante la CNSF y deben calcular el precio del producto de acuerdo con las Normas de Precios Actuariales. La ley establece sanciones específicas que pudieran ser aplicables al actuario.

### 3.8 CONFLICTOS DE INTERES

Los actuarios deben ser conscientes de posibles conflictos de interés. Los actuarios deben evitar situaciones que pudieran hacer surgir conflictos de interés.

### 3.9 INFORMACION CONFIDENCIAL

Sujeto a los requisitos legales, los actuarios deben mantener la confidencialidad de la información ante terceros.

### 3.10 DEBERES CON RESPECTO A LAS UNIVERSIDADES Y EDUCACION

Los actuarios deben mostrar respeto y lealtad a su alma mater, así como sus profesores y mentores. El gremio actuarial debe fomentar la carrera actuarial entre la juventud al proporcionar orientación e información. En su carácter de profesores, los actuarios deben fomentar valores éticos y morales entre los estudiantes. Se deben preparar profesionistas honestos y capaces, con un espíritu de servicio al país.

### 3.11 JUNTA DE HONOR Y SANCIONES

Los actuarios deben informar a la Junta de Honor con respecto a cualesquiera actividades que incumplan con los Códigos. Las tres organizaciones de actuarios en México cuentan con su propia Junta de Honor y, en términos generales, utilizan en mismo proceso para el análisis de una denuncia. En primera instancia, se recibe la denuncia y la Junta le informa a la parte involucrada con respecto a la misma para que exponga sus argumentos. Posteriormente, la Junta analiza toda la evidencia presentada, así como cualquier otra información relevante, antes de dictaminar una resolución. La Junta de Honor determinará la severidad del incumplimiento e impondrá sanciones con base en dicha severidad. Las posibles sanciones abarcan lo siguiente:

1. Llamada de atención confidencial
2. Censura confidencial
3. Censura pública
4. Suspensión de los derechos del miembro
5. Suspensión temporal de actividades profesionales
6. Cesación de actividades profesionales
7. Denuncia ante las autoridades competentes

Cabe mencionar que AMA y AMAC únicamente pueden imponer las sanciones del 1 al 4, mientras CONAC está facultado a imponer las sanciones del 1 al 7, puesto que CONAC es el organismo actuarial reconocido por las autoridades. Por consiguiente, si AMA o AMAC considera la sanción de uno de sus miembros debe ser más fuerte, se debe manejar el proceso a través del CONAC. En el caso de la sanción número 7, la Junta de Honor del CONAC informará a las autoridades competentes con respecto a su resolución y vigilará las medidas correctivas posteriores.

Los Códigos de Ética y de Conducta en México abarcan los asuntos considerados por el North American Council of Presidents, así como los contemplados por la International Association of Actuaries y el Groupe Consultatif.

### 4. ENTORNO ACADÉMICO Y JURÍDICO

La certificación actuarial en México (al igual que en el caso de otras profesiones) es otorgada por el gobierno, mas no por las asociaciones de actuarios. Para obtener certificación profesional, el alumno debe realizar sus estudios de licenciatura en una de las 12 universidades acreditadas. Normalmente, los programas tienen una duración de 4 años. Después de completar el plan de estudios y obtener su licenciatura y, por consiguiente, la "cédula profesional" (reconocimiento oficial), el estudiante debe presentar su tesis y aprobar el examen profesional. Sin embargo, dependiendo de la universidad, existen algunas alternativas al respecto. Dichas alternativas incluyen estudios para un diplomado en ciencias actuariales, un examen de conocimientos generales, etc. El primer programa de estudios actuariales fue iniciado por la "Universidad Nacional Autónoma de México" (UNAM) en 1946. De esta manera, el programa académico básico en México está bajo supervisión gubernamental. Las asociaciones de actuarios se involucran en los programas de Educación Continua, los cuales se enfocan sobre la actualización de los conocimientos actuariales en las diferentes áreas de especialización, mediante cursos y seminarios.

### 5. PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ACTUARIOS (AIA)

Con el propósito de cumplir con los requisitos de la AIA relacionados con el programa de estudios, las universidades en México están analizando sus programas para poder realizar las adaptaciones necesarias. El CONAC ha estado en contacto constante con las universidades, con el propósito de garantizar la implantación de las modificaciones en los programas de estudios para los alumnos que inicien sus estudios actuariales en 2005.

### 6. EDUCACION CONTINUA

Los actuarios que obtienen su certificación por parte del CONAC o la CNSF deben participar en el Programa de Educación Continua para poder mantener su certificación. Únicamente los actuarios que, durante el año, cumplen con el Programa de Educación Continua mantendrán su certificación. Si, durante el año, no se cumple con el Programa de Educación Continua, la certificación será válida durante un periodo de dos años. Después de este periodo de tiempo, se requiere de la aprobación de un examen de certificación. Para cubrir los requisitos del Programa de Educación Continua, los actuarios deben cursar por lo menos 40 horas, incluyendo 6 horas de asuntos jurídicos, y un total de por lo menos 32 horas sujetas a examen. En un futuro cercano, se publicarán las normas aplicables al Programa de Educación Continua.

Se establecerá un Programa de Educación Continua que abarca las siguientes áreas de certificación: Vida, Daños, Accidentes y Enfermedades, Fianzas, Pensiones, y Auditoría.

Además, AMAC cuenta con su propio programa de Educación Continua. Las características principales del cual son las siguientes:

- ~ Se puede cumplir con los requisitos del Programa mediante la participación en actividades directamente relacionadas con la especialización del actuario consultor.
- ~ Seminarios, talleres y conferencias organizados por las siguientes asociaciones: AMAC, AMA, CONAC y AMASFAC (Asociación Mexicana de Agentes de Seguros y Fianzas).
- ~ Cursos y diplomados de actualización profesional.
- ~ Actividades académicas.
- ~ Contribuciones técnicas y publicaciones
- ~ Conferencias y reuniones anuales de actuarios organizadas por AMAC, CONAC, AMA, SOA, CCA e AIA.
- ~ Reuniones mensuales de la AMAC
- ~ Trabajo en las comisiones de la AMAC
- ~ Actividades de docencia
- ~ Trabajo relacionado con el Boletín de Noticias de la AMAC
- ~ Participación en ejercicios de evaluación de métodos y la evaluación de resultados actuariales.

*Act. Sofia Romano*



## Sección Internacional

Como parte de las actividades del Consejo Directivo de la Asociación, asistimos a esta reunión de la AIA en donde además de varias reuniones de Presidentes de las asociaciones participantes y de Comités (IACA, PBSS, IAAHS), se realizaron sesiones sobre muy diversos temas y la visión de los mismos a nivel mundial, entre los que destacan: Solvencia, Estándares Actuariales, Auditoría y Finanzas, Contabilidad de

## REUNION DE LA AIA Y OTROS EVENTOS, Junio 2005, Roma, Italia.

Seguros, Pensiones y Beneficios para Empleados, Educación, Planeación Estratégica, Riesgos Financieros, Reaseguro, Acreditación, Seguridad Social, Regulación de Seguros, Profesionalismo y se discutió el tema de la creación de una nueva sección de Vida.

*Act. Jesús Zúñiga San Martín  
Vicepresidente*



## Indicadores Financieros

Indicador	Oct. 2005	Nov. 2005	Dic. 2005
Inflación del mes	0.25%	0.72%	0.61%
INPC	114.765	115.591	116.301
UDI al cierre del mes	3.599862	3.614119	3.637532
Tipo de cambio al cierre del mes*	10.7910	10.5585	10.6271
CETES a 28 días (promedio)	8.9075%	8.7050%	8.2220%
Crecimiento del PIB del trimestre**	3.36%		

Fuente: BANCO DE MEXICO

\* Interbancario a la venta

\*\* Según Encuesta sobre las expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por Banco de México en diciembre de 2005

### PROYECCIONES

Indicador	Al cierre de 2006	Para el próximo trimestre		
	Dic. 2005	Ene. 2006	Feb. 2006	Mar. 2006
Inflación	3.60%	0.35%	0.32%	0.34%
Tipo de cambio	11.170			
CETES a 28 días	7.74%			
Crecimiento del PIB	3.50%			

Fuente: Encuesta sobre las expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, realizada por Banco de México en diciembre de 2005



## Indicadores del Sector

### PRIMAS DIRECTAS AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2005

Operación / Ramo	Jun. 2004	Jun. 2005	Incremento	
			Neto	Porcentual
Vida	26,893,898	24,687,928	(2,205,970)	-8.20%
Pensiones	3,036,726	2,099,953	(936,773)	-30.85%
Acc. y Enf. (sin salud)	7,846,463	9,533,982	1,687,519	21.51%
Salud	215,914	279,854	63,940	29.61%
Daños (sin autos)	15,822,258	12,462,553	(3,359,705)	-21.23%
Autos	16,713,167	17,113,465	400,298	2.40%
<b>TOTAL</b>	<b>70,528,426</b>	<b>66,177,735</b>	<b>(4,350,691)</b>	<b>-6.17%</b>

CIFRAS EN MILES DE PESOS

### SINIESTRALIDAD DIRECTA AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2005

Operación / Ramo	Siniestros Directos	Reserva de Dividendos	Siniestros Directos y Reserva de Dividendos	Porcentaje vs. Prima Directa
Vida	12,591,895	1,533,901	14,125,796	57.22%
Pensiones	2,051,798		2,051,798	97.71%
Acc. y Enf. (sin salud)	6,320,113	37,772	6,357,885	66.69%
Salud	169,765	1,722	171,487	61.28%
Daños (sin autos)	3,765,833		3,765,833	30.22%
Autos	11,261,480		11,261,480	65.80%
<b>TOTAL</b>	<b>36,160,884</b>	<b>1,573,395</b>	<b>37,734,279</b>	<b>57.02%</b>

CIFRAS EN MILES DE PESOS

Fuente: EstadisticAMIS



## Humor

### Razones para hacer (o no hacer) ejercicio:

- Mi abuela comenzó caminando 3 kilómetros por día cuando tenía 60 años. Ahora tiene 97 y no sabemos donde está.
- El año pasado me inscribí en un gimnasio, por casi \$400 x mes y todavía no he perdido ni un kilo. Aparentemente, además de pagar hay que asistir.
- Tengo que hacer ejercicio muy temprano por la mañana, antes de que mi cerebro se dé cuenta de lo que estoy haciendo.

- No hago ningún ejercicio. Si Dios hubiera querido que nos tocáramos la punta de los pies, los habría puesto más arriba.
- Me gustan las caminatas largas, especialmente cuando las hacen algunas personas que me molestan.
- La ventaja de hacer ejercicio todos los días, es que te mueres en excelente estado de salud.

## Actualidades

Durante el cuarto trimestre de 2005 la SHCP y la CNSF publicaron, entre otras, las siguientes circulares, oficios circulares y regulaciones:

**ACUERDO.** Se adiciona la 13ª transitoria a las Reglas para el capital mínimo de garantía de las instituciones de seguros, publicadas el 29 de diciembre de 2004.

**F-10.1.7 y S-16.1.10.** Se sustituyen diversas hojas del Catálogo de Cuentas Unificado.

**F-17.2 y S-1.1.** Procedimiento de autorización de agentes y apoderados de fianzas y de seguros y a las personas interesadas en realizar actividades de intermediación.

**F-17.4 y S-1.3.** Procedimiento para el refrendo de autorizaciones de agentes persona física y apoderados de agentes persona moral, de fianzas y de seguros.

**F-18.8 y S-21.11.** Se dan a conocer a las instituciones, los días que cerrarán y suspenderán operaciones durante 2006.

**F-18.9 y S-21.12.** Se da a conocer el periodo vacacional del personal de la CNSF.

**F-3.6 y S-9.7.** Se comunica a las instituciones, la obligación de pagar las primas de reafianzamiento y/o de reaseguro dentro de los plazos pactados.

**F-7.3 y S-11.4.** Se dan a conocer a las instituciones, las disposiciones de carácter general para la operación, registro y revelación de las operaciones con productos derivados.

**OS-40\_05, OS-42\_05 y OS-45\_05.** Unidad de Inversión utilizada en el Sistema Único de Cotización.

**OS-41\_05.** Requerimiento de Capital por descalce entre Activos y Pasivos.- Se dan a conocer los ponderadores de disponibilidad aplicables para su determinación.

**OS-42\_05 y OS-45\_05.** Unidad de Inversión utilizada en el Sistema Único de Cotización.

**OS-43\_05.** Se establece la forma y términos para el control, registro contable y reporte de anticipos realizados por cuenta de reaseguradores para el pago de siniestros por riesgos hidrometeorológicos que realicen las instituciones de seguros.

**OS-44\_05.** Se da a conocer resolución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a los títulos opcionales (Warrants) que se indican.

**OS-47\_05.** Se comunica el término para la entrega de la información de octubre y noviembre de 2005 del SIIIF.

**OSF-48\_05.** Se dan a conocer la forma y términos para realizar la captura y el envío del módulo denominado "Plan General de Reafianzamiento", integrante del "Informe Periódico de Reafianzamiento".

**OSF-49\_05.** Se da a conocer el documento "Guías sobre operaciones inusuales y sospechosas".

**OSF-54\_05.** Se da a conocer resolución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto a los instrumentos que se indican.

**OSF-66\_05.** Se hacen precisiones sobre la versión 3.50 del SIIIF.

**S-18.2.1.** Se informa a las instituciones de seguros, las disposiciones sobre notas de revelación a los estados financieros en materia de comisiones contingentes.

**S-25.3.** Se dan a conocer los criterios en la celebración de contratos de seguros de gastos médicos mayores y accidentes personales (entrará en vigor el 15/mayo/2006).

**S-8.3.2.** Se comunica a las instituciones de seguros, la obligación de incluir en los contratos que celebren, tanto de adhesión como de no-adhesión la cláusula relativa al derecho de los contratantes de conocer la comisión o compensación directa que le corresponda al intermediario o persona moral.

## Avisos

Se recuerda a los actuarios certificados que en la página de la asociación ([www.ama.org.mx](http://www.ama.org.mx)) ya pueden revisar las horas de Educación Continua que llevan acumuladas a la fecha. Si tienen cualquier duda, favor de escribir a [certificacion@ama.org.mx](mailto:certificacion@ama.org.mx) y con gusto los atenderemos.

De acuerdo a lo señalado en los Estatutos de la Asociación, te convocamos a participar en la Asamblea Ordinaria que se efectuará el próximo miércoles 8 de febrero, a las 18:30 horas, en el Auditorio

de la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS), ubicada en Fco. I. Madero N° 21 Col. Tlacopac, San Ángel, México 01040 D.F., en donde realizaremos entre otros puntos a tratar, la Elección del Consejo Directivo para el periodo 2006-2008. Si la asamblea no pudiera celebrarse por falta de quórum, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de nuestros estatutos, se considerará una segunda y última convocatoria 30 minutos después de la primera.

## Eventos

Se realizó la segunda ronda de Exámenes de Certificación Profesional de Actuarios de 2005, conforme a lo siguiente, el día 19 de noviembre los exámenes de Vida y Fianzas, el día 26 de noviembre los exámenes de Accidentes/Enfermedades/Salud, de Daños y de Rentas Vitalicias, y el día 7 de diciembre el examen de Auditoría Actuarial.

El 13 de Diciembre se llevó a cabo el tradicional evento de fin de año de nuestra asociación, que para esta ocasión organizamos un Cocktail Privado en Papalote – Museo del Niño, ubicado en la 2da. Sección del Bosque de Chapultepec, en donde celebramos al niño que todos llevamos dentro, contando con una entusiasta respuesta de parte de nuestros asociados y sus parejas. Como ya es costumbre, durante el Cocktail tuvo lugar nuestra tradicional rifa de regalos.